



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A JULIO SEBASTIAN
GRANDON ACUÑA.**

DECRETO ALCALDICIO N° **565**

Chillán Viejo, 31 ENE 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 1247 del 29 de Enero de 2018, para provisiones por menor, congelados, helados, comida al paso.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 31 de Enero de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	JULIO SEBASTIAN GRANDON ACUÑA.	
Rol Único Tributario:	7.829.643-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	20 de Agosto N° 806, Chillan Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	20 de Agosto N° 806, Chillan Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor, congelados, helados, comida al paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	04-Enero-2018 N° 521120 N° 521900	



	N° 522090 N° 552020
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 180814764 16/01/2018
Autorización DOM:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

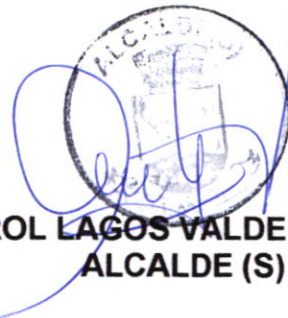
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDE (S)

UAV/PAB/OES.-
Distribución:

- Sres. Julio Sebastian Grandon Acuña..
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)